



Río Grande, 03 de Enero de 2014.

Visto:

La Carta Orgánica Municipal,
La Ordenanza Municipal N° 2493,
La Nota M.E. Secretaria Privada N° 108/2013, y
La Resolución N° 03/2014.

Considerando:

Que la nota presentada por la Fiscal Legal Dra. Ana Laura Sanchez Santos, legajo 4288/9, solicitando ayuda económica para solventar el pago de la Maestría en Derecho Administrativo que dictará la Universidad Austral en la ciudad de Río Grande.

Que la Carta Orgánica establece que el Municipio concibe la educación como un derecho fundamental y su implementación como una herramienta para la promoción integral y la sociabilización de las personas.

Que la Carta Orgánica prevé que las Ordenanzas respetan los principios contenidos en la Constitución Nacional y la Constitución Provincial, y en particular, garantizan la carrera administrativa con un sistema de promociones y ascensos que contemple la capacitación, la antigüedad, la eficiencia y el mérito.

Que el costo de la Maestría en un pago único es de \$74.000, y para la modalidad de pago mensual consta de una reserva de vacante de primer año en diciembre de 2013 de \$5.900 y una reserva de vacante se segundo año en Enero de 2015 de \$5.900 ajustables. Además, un arancel mensual de 21 cuotas desde marzo de 2014, ajustables, de \$3.010 mediante débito en cuenta bancaria, cuyo vencimiento opera el 4° día de cada mes o el día hábil siguiente.

Que la necesidad de capacitar al personal que se desempeña en el organismo de control y la incumbencia de los estudios de posgrado con las tareas que se desarrollan, hacen factible pagar el cincuenta por ciento (50%) del costo de la Maestría.

Que por todo lo expuesto, se ha decidido por unanimidad pagar el cincuenta por ciento del costo de los estudios en la Universidad Austral de conformidad con la modalidad de pago mensual contra la presentación de la acreditación del pago correspondiente.

Que la Dirección de Administración informó que existe partida presupuestaria suficiente para la contratación.

Que mediante la Resolución N° 03/2014 se ha designado al Fiscal Auditor Luis Arrieta Vocal Subrogante a partir del día 03 de Enero de 2014 por un periodo de 30 días de conformidad con lo establecido por la Resolución T.C.M. N° 107/2011, Anexo 1, art. 2, asumiendo todas las facultades previstas en el art. 16 de la resolución citada anteriormente.



Que los suscriptos están facultados para el dictado del presente acto administrativo, en virtud del Art. 10° del Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas Municipal en el Anexo I;

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE


ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago del cincuenta por ciento del costo de la Maestría en Derecho Administrativo a la Dra. Ana Laura Sánchez Santos, legajo 4288/9, de conformidad con la modalidad de pago mensual contra la presentación de la acreditación del pago correspondiente.-

ARTICULO 2°.- REALIZAR por la Dirección de Administración la imputación presupuestaria en el Ejercicio Financiero vigente.-

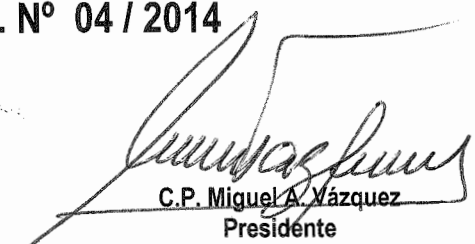
ARTICULO 3°.- AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo con la modalidad de pago mensual.-

ARTICULO 4°.- REGISTRAR, comunicar, publicar y cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN T.C.M. Nº 04 / 2014



C.P. Luis Arrieta
Vocal Subrogante
Tribunal de Cuentas Municipal



C.P. Miguel A. Vázquez
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal

El 19 de Abril 2014 me notifico.

